

**Archivo Municipal
de**

TRASIERRA

Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//6.12

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1891

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 41 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra

Villa de Trascena

Año de 1891.

Libro

de las Sesiones que celebre el Ayuntamiento, durante el año expresado.

Alcalde.

D. Bonifacio Maldonado Bermudez.

Feriente

„ Antonio Maldonado Ferrer es.

Concejales.

„ Marcelo Ferrer Espino.

„ Amilo Ferrer Maldonado.

„ Bernardo Maldonado Bermudez.

„ Rafael Maldonado Guardado.

„ Manuel Bermudez Gabo.

Secretario

„ Manuel de la Torre Murillo.

154



[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.]

[Faint, illegible handwriting in the upper middle section.]

[Faint, illegible handwriting in the middle section.]

[A large rectangular area containing several lines of very faint, illegible handwriting, possibly a list or a detailed note.]

[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or date.]



Villa de Trasierra.

Año de 1891.

Libro de Sesiones, correspondiente al año expresado para los acuerdos del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de Cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

Concurrentes.

Abierta la ordinaria de este día en la sala de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bonifacio Maldonado Bermudez y asistencia de los Concejales que suscriben, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente la Corporación acordó: que con cargo al capitulo primero artículo quinto del presupuesto ordinario actual se enar-

que y pague un estante de madera para colocar los libros de la Secretaria, así como que se compongan los suanos y mesa del Cuartel y se ponga un hule nuevo a la de la Oficina.

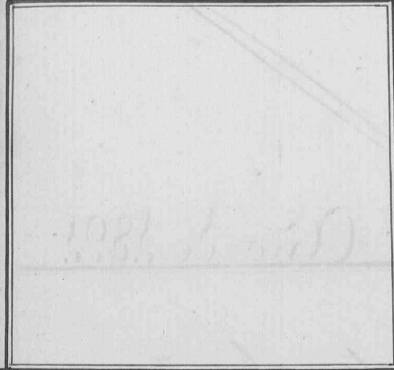
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifico. -

M. Maldonado Maldonado Simener F. J. J. J.

Maldonado Bermudez J. Manuel de la Cruz

Señal ordinaria de ONCE de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

Concurrentes.



Reunida la oratoria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José de Alameda donado Bermúdez y asistencia de los Concejales que suscriben se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Examinado el parte presentado por D. Domingo Martín Mal donado acreditando en el con el expediente posesorio que está aprobado por este Juzgado

alteracion para el ayuntamiento del 891-92.

Municipal en auto de dieciséis de octubre último, la alteracion que ha experimentado en su riqueza inmueble, y de conformidad a lo propuesto por la Junta Pénal, el Ayuntamiento acuerda: que se proceda en su día a rectificar el catastramento por medio del oportuno expediente que se forme para el año económico de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos de la partida de bienes del recurrente haciéndose al efecto cuantas alteraciones sean necesarias.

Ed.

Ed.

Examinado el parte presentado por Ramon Simons Bermúdez, acreditando en el con el expediente posesorio que está aprobado por este Juzgado en auto de treinta de Septiembre último, la alteracion que ha experimentado en su riqueza inmueble, y de conformidad a lo propuesto por la Junta Pénal el Ayuntamiento acuerda: que se proceda en su día a rectificar el catastramento por medio del oportuno expediente que se forme para el año económico de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos de la partida de bienes del recurrente haciéndose al efecto cuantas alteraciones sean necesarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los Sres. Concurrentes, de que certifico.

Mal

Maldonado Maldonado Jimenez Fernandez
Bermúdez
Jimenez
Manuel de la Cruz

Una ordenanza de dieciocho de Enero de mil ochocientos noventa y una.

Abierta la ordinaria de este dia en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bonifacio Maldonado Bermudez, y asistencia de los Concejales que suscriben, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Designacion de local para las elecciones de Diputados a Cortes.

Seguidamente la Corporacion en cumplimiento de lo mandado por el parrafo segundo del articulo cuarenta y cinco de la Ley Electoral de veintidós de Junio ultimo **Acordo:** designar para local en que ha de instalarse la mesa electoral para la de Diputados a Cortes que ha de tener lugar el Domingo primero de Febrero proximo, las Casas Constitucionales, situada en la Plaza de esta villa.

Nombramiento de vallador de quintos

Igualmente a cordo el Ayuntamiento nombrar como vallador para los quintos cuyo acto segun la Ley ha de celebrarse el segundo Domingo de Febrero proximo al licenciado del Expirito vecino de esta villa Juan Espino Hernandez, abonandole por su trabajo la cantidad de quince pesetas.

Nombramiento de D. Rafael Martin para cobrar el recargo municipal

En el mismo acuerdo la Corporacion nombrar para el cobro del Recargo municipal impuesto sobre la riqueza Territorial que ha de superarse en el mes proximo de Febrero a Don Rafael Martin Suarez, vecino de Heredia mandole de la prestacion de fianza por ser persona de reconocida honradez y probidad a quien se entregaran los recibos correspondientes al tercer trimestre del año economico actual primero de esta cobranza para que desde primero de Febrero empiece la recaudacion encargandole que tan luego como termine el periodo correspondiente de la del Territorial entregue en la Caja de Ayuntamiento el importe de lo recaudado y tramite por la via legal el expediente de los morosos, facilitandole por el Sr. Sindico la oportuna credencial.

Dada cuenta a la Corporacion por el

Sobre nombramiento
de la Junta Pericial.

Secretario de que en el mes actual debe procederse a
la renovación de la mitad de la Junta Pericial y que
en el año ochenta y tres, época de la última renova-
ción no se instruyó expediente alguno con tal objeto o
si se llevó este servicio a cabo la documentación necesi-
aria para acreditar los hechos no aparece entre la
que obra en el archivo por lo que no puede con cer-
teza fijarse quienes sean los individuos a quienes to-
ca quedar o salir ni las categorías a que pertenecen
razon por la que de verificarse algún trabajo en el
cho sentido, nunca había de ser basado en la forma-
lidad y certeza que requiere. Visto por la Corporación
la imposibilidad de llevar a cabo el servicio relaciona-
do, en forma acordó por unanimidad: que si por
estos hechos en conocimiento del Sr. Delegado de Ma-
rienda de la provincia para que si puede facilite
los datos necesarios para hacer en firme el expedien-
te, y en el caso de que no pueda así verificarlo de so-
lución al presente caso.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión que firman todos los concurrentes de que go-
za el Sr. certifico.

Maldonado Maldonado Jimenez

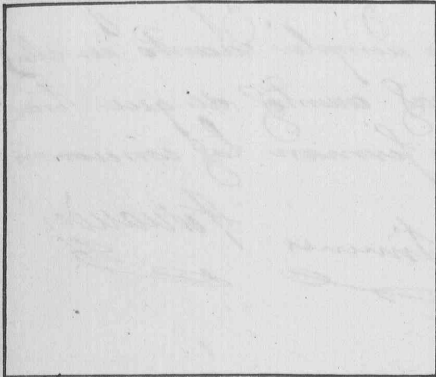
Fernandez

Maldonado Bermudez
Jimenez

Manuel de la Torre

Sesión ordinaria de veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

Abierta la ordinaria de este día en el local
de contaduría, bajo la presidencia del Sr. Maldo B.



Domingo Maldonado Bermudez y concurrencias de los Concejales que asistieron, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó: que con cargo al Capital de Empréstitos del presupuesto municipal vigente, se avocan al Depositario siete pesetas y cincuenta centimos por lo pagado como derechos de Heceta a la Asociación general de ganaderos del Reino.

Empréstitos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concejales de que certifico.

Maldonado Maldonado Simenes *[Signature]*
Maldonado Bermudez *[Signature]* Manuel de la Cruz *[Signature]*
Simenes *[Signature]*

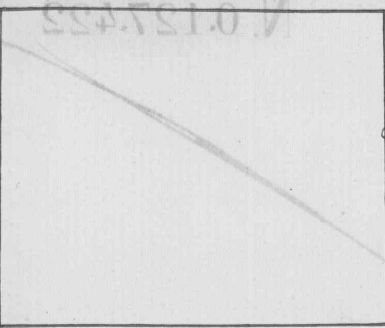
Sesión ordinaria de primero de Febrero de mil ochocientos noventa y uno.

No habiendose reunido suficiente número para celebrar sesión, el Sr. Alcalde ordenó aplazar esta para dos días después en cumplimiento de lo que previene la ley municipal, y firma de que certifico.

Domingo Maldonado Maldonado Simenes *[Signature]*
Manuel de la Cruz *[Signature]*

Sesión ordinaria de tres de Febrero de mil ochocientos noventa y uno.

Abierta la ordinaria de este día en el local de



Don Juan Maldonado y continencia de los Concejales que suscriben, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta por mi el Secretario de la Real Audiencia y leída en las últimas Sesiones Oficiales reunidas y el Ayuntamiento, quedó enterados y en cumplir cuanto en ellas se previene. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firmaron los concurrentes de que certifico. -

Maldonado Maldonado Jimenez *[Signature]*
 Maldonado Bermudez *[Signature]*
 Jimenez *[Signature]* Manuel de la Cruz

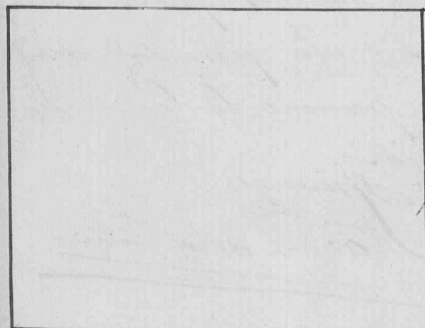
[Handwritten mark]

No habiendole reunido número suficiente de los Concejales para celebrar Sesión el Sr. Alcalde acordó aplazarla para el día diez del corriente a las horas de costumbre. Y concurrieron y firmaron ocho de mil ochocientos noventa y uno.

Maldonado Maldonado Jimenez *[Signature]* Manuel de la Cruz *[Signature]*

[Handwritten mark]

Sesión ordinaria de diez de Febrero de mil ochocientos noventa y uno



Acta de la ordinaria de este día en el local de costumbre bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Maldonado y asistencia de los Concejales que suscriben, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó que por la Comisión de presupuestos se proceda a formular el proyecto para llevar a cabo en la época oportuna el ordinario que ha de regir durante el próximo año co-

Presupuesto.
Adicional.

nombrado de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y dos.
Igualmente acordó la Corporación que por la Comisión de presupuestos se proceda a la confección del Adicional de mil ochocientos ochenta y cinco a noventa, así como a la del año de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y nueve en virtud de no haberse este aprobado por el Gobierno Civil dentro del período en que pudo regir.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los Sr. D. concurridos, de que yo el Secretario certifico.

Maldonado Maldonado Jimenes

Fernandez

Maldonado Bermudez
Jimenes

Manuel de la Cruz

Sesión ordinaria de quince de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

Acorda la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Donatario Maldonado y asistencia de los Sr. D. Concejales que suscriben, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta por mi el Secretario de las Reales Ordenes y Circulares insertas en los últimos Boletines Oficiales recibidos, el Ayuntamiento quedó enterado y cumplido cuanto en las mismas se previene.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los Sr. D. concurridos de que yo el Secretario certifico.

Maldonado Maldonado Jimenes

Fernandez

Maldonado Bermudez
Jimenes

Manuel de la Cruz

Sesión ordinaria de ayuntamiento de Febrero de mil ochocientos noventa y uno.

Acorda la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Maldonado y asistencia de los Concejales que al margen se expresan se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente la Corporación acordó: que con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto comiense de ahora al Depositario municipal dicho perata y cincuenta

Imprevistos.) Continuo por lo que ha satisfecho a la Aprobación general de graduados del País por los derechos de matricula, a cuyo efecto se estudia por el Sr. Alcalde el libramiento correspondiente.

Obras municipales.) Acto continuo por el Sr. Alcalde se hizo presente a los concurrentes el manifiesto en que se encuentra el camino llamado de los Aguasadores, el que en el año anterior no pudo terminarse por las razones que a la Corporación constan así como el de la Puente de Consejo, por cuya razón someta a la deliberación del Ayuntamiento si era ó no convenientemente la recomposición de los mismos puentes que en el presupuesto del año actual existe crédito para el objeto. Vista por la Corporación Municipal la indubitable razón que acudió al Sr. Presidente por unanimidad acordó: que desde luego se proceda a iniciar el expediente oportuno para llevar a cabo los obras propuestas puesto que son de reconocida urgencia y necesidad; y que el certificado de este particular sirva de base al expediente.

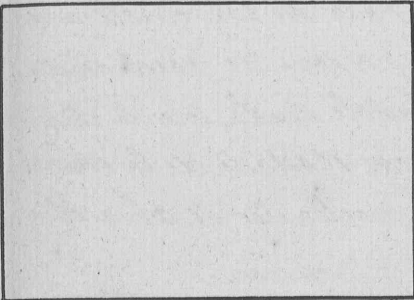
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmán todos los concurrentes de que certifico-

Maldonado Maldonado Jimenez
Maldonado Bermudez
Jimenez

Manuel de la Torre



Sióñ ordinaria de primeros de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.



Abiónta la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bonifacio Maldonado Bermudez y asistencia de los Srs. Concejales que al margen se expresan, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Obras municipales.

Acto seguido el Sr. Presidente llamo la atención de los Srs. Concejales sobre el mal estado en que se encuentra el empedrado de las calles de Cantón y Arrabal los cuales exigen una pronta reparación, para que si la Corporación lo estimaba oportuno se procediera a la recomposición puesto que hay crédito consignado en el presupuesto. Preconocida la necesidad de componer el empedrado de dichas calles unanimemente acordaron: que desde luego se proceda a la formación del oportuno expediente a fin de llevar a cabo las obras que se proyectan las que se consideren de reconocida urgencia y necesidad.

Idem.

De igual modo acordó la Corporación que encontrándose destruido por completo el pavimento del local de las Casas Consistoriales así como demolido parte del califete de la fachada e interior que desde luego se adquirirán por el Sr. Alcalde el número de baldosas, cal, tierra y demás materiales que sean necesarios y se proceda a la reparación de las mismas cuyo importe se abonará del Capítulo primeros artículo cuarto del presupuesto ordinario corriente.

Nombramiento de cobrador de Consumos.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo saber a sus Compañeros la necesidad en que se encontraba la Corporación de nombrar Cobrador que realiciera los deberes de

consumos puesto que el que hasta la fecha se ha desun-
penando dicho cargo no puede ya continuar al frente de
mismo. Dividido el asunto suficientemente por unani-
midad acordaron: nombrar cobrador de consumos al
rematante a la esclusiva del grupo de liquidos carnes y sal
Ramón Rodríguez Gato a quien desde luego se le entregará
los talones que están en descubierto para su cobro, relevando
de la prestación de fianza por ser persona de reconocida
providad y honradad, pero exigiéndole rinda cuenta de tal
de cada tres meses a fin de conocer el estado de la cobran-
za y que con certificación de este particular se abra el o-
portuno expediente de liquidación y posesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la se-
sion que firmán todos los concurrentes, de que certifico-

Mej Maldonado Maldonado Jimenez
Maldonado Bermudez Jimenez

Manuel de la Torre

Sesion ordinaria de ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Acuerda la ordinaria de este día en el local
y para acostumbrado bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Donifacio Maldonado y asistencia
de los Sres. Concejales que al margen se expresan se
leyó y aprobó el Acta de la anterior.

Acto seguido el Ayuntamiento por unani-
midad acordó lo siguiente:

Nombrar a D. Antonio Romero suino de Lerma
para que en representación de esta Municipalidad asista
el día Catorce del corriente a las Casas Consistoriales de la

Cabeza del partido a tomar parte en la discusión y guarda-
ción del presupuesto de las obligaciones carcelarias del mismo
a cuyo fin comunicasele este nombramiento por medio de
oficio.

Nombrar a D. Cipriano Cerna Rodriguez en concepto
de Comisionado o Agente ejecutivo para hacer efectivos los
descubiertos de consumo de esta villa, de acuerdo con lo pro-
puesto por el Cobrador nombrado por este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
sesion que firman los concurrentes, de que certifico =

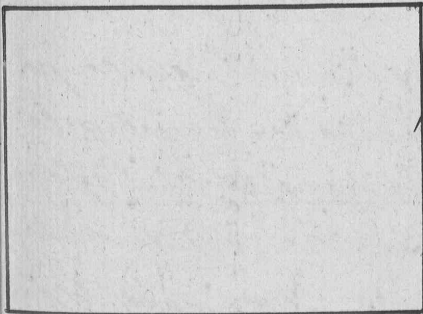
Maldonado Maldonado Jimenez

Maldonado Bermudez Jimenez

Manuel de la Torre

Sesion ordinaria de quince de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.

Concurrentes.



Acuerda la ordinaria de este dia en el local
y hora de costumbre bajo la presidencia de
Sr. Manuel D. Bonifacio Maldonado y
asistencia de los Concejales que al margen se es-
presan, fue leida y aprobada el acta de la
anterior.

Dada cuenta por mi el Secretario de las Or-
denes y Circulares insertas en los ultimos Boletines Oficia-
les recibidos el Ayuntamiento quedo enterado y en cumplir
cuanto en ellas se prescribe. Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesion que firman los concurrentes, de
que certifico =

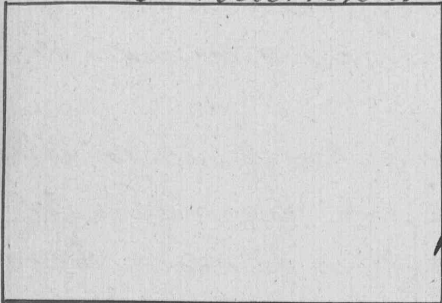
Maldonado Maldonado Jimenez

Maldonado Bermudez Jimenez

Manuel de la Torre

Junta ordinaria de vecinos de Barrio de mil ochocientos noventa y uno

Concurrentes



Heierta la ordinaria de este dia bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Bonifacio
Maldonado Bermudez y asistencia de los Srs.
Concejales que al margen se expresan, fue leida
y aprobada el acta de la anterior.

Examinado el parte presentado por don
Juan Murrillo Millan, acreditado en el caso el
expediente posesorio que esta aprobado por esta Junta
en auto de once de Octubre de mil ochocientos noventa, la
alteracion que ha experimentado en su riqueza inmueble,
y de conformidad a lo propuesto por la Junta Pe-
recial el Ayuntamiento acuerda: que se proceda en su
dia a rectificar el amillaramiento por medio del oportuno
apendice que se forme para el año economico de
mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos, la partida
de bienes del recurrente, haciendose al efecto cuantas al-
teraciones sean necesarias.

Junta pericial. Dada cuenta del expediente instruido para proceder
a la renovacion de la mitad de los individuos que compo-
nen la Junta Pericial de este termino con arreglo a lo
dispuesto en los articulos treinta y siguientes del Reglaman-
to para la Contribucion Territorial de Barrio de Septien-
tes de mil ochocientos ochenta y cinco; y examinados los au-
torcedentes que han podido traerse a la vista a parece que
en el presente año hay que elegir cuatro peritos y dos
suplentes de los que corresponde nombrar la mitad
a la Delegacion de Hacienda y la otra mitad al
Ayuntamiento por lo que dicha Corporacion, en uso
de las atribuciones que la ley le confiere a cuyo efecto
hace la designacion siguiente

Para Peritos

Vecino D. Nicanor Bricos Rodriguez, con 1758 pesetas

cuota para el tesoro.

Porastero D. Juan Diaz Ayque con 22'49 p^{ta} de cuota para el tesoro.

Para Suplente.

D. Geronimo Rodriguez Barrera, con 2'01 id. id.

Que para que la Delegacion de Hacienda haga los nombramientos que la ley le concede se hace la siguiente propuesta.

Contribuyentes de mayores cuotas.

D. Manuel Agui. Argando, con 6'81 p^{ta} de cuota para el tesoro

" Antonio Espino Estuñer, con 9'24 p^{ta} id. id.

" Julian Sienros Millan, con 10'88 p^{ta} id. id.

Contribuyentes de cuotas medias.

D. Ignacio Hernandez Montesinos, con 4'31 p^{ta} de cuota para tesoro

Peritos. " Antonio Leon Noya, con 3'84 p^{ta} id. id.

" Ramon Rodriguez Gato con 8'96 p^{ta} id. id.

Contribuyentes de cuotas minimas.

D. Antonio Castaño Reales, con 1'44 p^{ta} de cuota para el tesoro.

" Hilario Gato Millan, con 0'41 p^{ta} id. id.

" Sr. Simanes Espino, con 2'46 p^{ta} id. id.

Para Suplente.

D. Manuel Simanes Millan, con 2'81 p^{ta} de cuota para el tesoro.

" Tomas Lopez Flores, con 1'00 p^{ta} id. id.

" Manuel Millan Rodriguez, con 2'19 p^{ta} id. id.

Por ultimo el Ayuntamiento Acordo: que de conformidad con los efectos que previene el articulo treinta y seis de mencionado Reglamento, se comunique el nombramiento a los Peritos y Suplentes que la Corporacion Municipal ha designado haciendo lo propio respecto a los que la Administracion

elija tan pronto lo ponga esta en conocimiento
de la Alcaldía; y Presumido que sea el término
legal, sin reclamación por parte de aquellos ó in-
sultas las que se formulen se proceda a la instala-
ción de la Junta Local con dichos peritos y los
que continúan funcionando procedentes de la úl-
tima renovación dando principio la misma a las
operaciones preliminares del repartimiento de la
contribución territorial para el próximo ejercicio
bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Vice-pre-
sidencia del Concejal D. Antonio Maldonado Si-
menes que así bien acuerda designar en este acto el
Ayuntamiento

Recargo muni-
cipal sobre industrial

Asimismo acordó el Ayuntamiento que estando próximo
la época en que han de confeccionarse la matrícula
de la contribución industrial que han de regir para el
próximo año económico no imponer a la misma recargo
alguno municipal sobre la misma.

Elecciones.

Seguidamente se trajo a la vista el aque-
dante de la elección de Concejales llevada a cabo
en esta villa en el año de mil ochocientos ochenta
y uno, así como el libro de sesiones del Ayuntami-
ento perteneciente a dicho año con el fin de exa-
minar quienes son los Concejales que deben caer
en la próxima renovación bienal y emanadas
dichas documentales expone que han de estar en
sus respectivos cargos los Sres D. Bonifacio
Maldonado Bermúdez, D. Amato Hernández
Maldonado, D. Antonio Maldonado Simenes
y D. Manuel Bermúdez Gato por llevar cuatro
años de Concejales. Tocando por tanto con-
firmar por haber sido elegidos en mil

ochocientos ochenta y nueve a las Sres D. Bernar-
do Maldonado Bermudez, D. Marcelo Simenez
Leyuino y D. Rafael Maldonado Guardado. - -

Elecciones. Lo-
bro secciones elec-
torales de este ter-
mino municipal.

De igual modo y para dar cumplimen-
to a lo prevenido en el Real Decreto de
Adaptacion u providio a examinar el censo
de poblacion aprobado en mil ochocientos ochenta
y siete, que es el vigente; y resultando del mis-
mo que este termino municipal aparece con ochocien-
tos tres habitantes en la poblacion de dicho
censo del Resumen aprobado por el
Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta pro-
vincial del Censo de poblacion en veinticuatro
de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, se
citaba en el caso de dividirse en dos secciones
electorales para constituir dos mesas y proceder
a la enajacion y corte de conyales a las se-
cciones. Abierta discusion sobre el particular, una-
nimente convinieron las Sres Conyales en ce-
sionar el patron de donde nace el resumen se-
parado, con el fin de inspeccionar si las in-
dividuos comprendidos en el mismo estan cali-
ficados debidamente, puesto que en las rectifica-
ciones posteriores de dicho censo no llega el nu-
mero de habitantes de derecho a la cifra citada;
cuyo hecho hubiera notablemente lo entones
generales de la localidad; y practicado el cen-
so de aquel documento, resulta: que

hay varios individuos considerados resi-
dentes en vez de transeuntes puesto que estan
acostumbrados en otros pueblos y en ellos figu-
ran como poblacion de derecho, por lo que
acordaron los Sres. Concejales que no llegando
el numero de los residentes al que la ley
exige para que se constituyan las Secciones
Centrales, que solo una sea la que se abra
por lo que el Ayuntamiento debe componer-
se de Siete Concejales y no de ocho: que
se ponga este hecho en conocimiento del Sr.
Governador Civil de la provincia para su
inteligencia y efectos y que se hagan las que-
rrelas oportunas para que tanto el cuerpo
de Comisarios quanto los demas empleados
que tomen por base el curso, se hagan por la
autoridad con arreglo al verdadero nume-
ro de habitantes, en virtud de que una ex-
pocacion como la de que se trata debe subsi-
stir para que no perjudique por mas
tiempo a los vecinos.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion que firman los conce-
jales de que certifico. =

M.

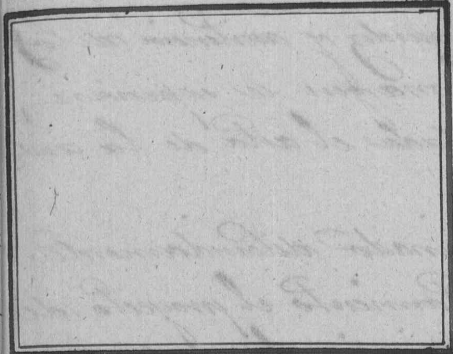
Maldonado Maldonado Jimenez

Maldonado Bermudez y Jimenez

Manuel de la Cruz

Sesion ordinaria de veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco
Abierta la ordinaria de este dia en

Concurrentes.



el local y hora de contumacia bajo la
presidencia del Sr. Manuel D. Boni-
facio Maldonado Bermudez, y asisten-
cia de los Concejales, que ueriben y al
margen se agrupan fue leida y aproba-
da el acta de la anterior.

Examinado el parte presentado por
Alteracion del ayun. Subien Triros Millan acordando en el con-
dicio del 891 a 92.

El siguiente procurador que esta aprobado por el
Juzgado de primera Instancia del partido
en auto de diez y seis de Febrero ultimo la alteracion
que ha experimentado en su riqueza inmueble
y de conformidad a lo propuesto por la Santa
Tribunal, el Ayuntamiento acuerda: que se
proceda en un dia a notificar el comillero mi-
ento por medio del oportuno expediente que se
forme para el año economico de mil ochocien-
tas noventa y una y de noventa y dos.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion que firman los concu-
rentes de que certifico.

M. J.

Bonifacio Maldonado Maldonado Simons

Maldonado Bermudez
Simons

Manuel de la Cruz
Se-

Señal ordinaria de cinco de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

Se abrió la ordinaria de este día en el local y hora de costumbre bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Maldonado Beramudez y asistencia de los Concejales que al margen se expresan, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Visto y examinado detenidamente el Presupuesto ordinario formado por la Comisión de su seno para el próximo año económico de mil ochocientos noventa y uno ta noventa y dos y encontrándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población y a las necesidades de la localidad, acuerda: que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se remita a la decisión y aprobación definitiva de la Junta Municipal.

Reunidos. Seguidamente acordó el Ayuntamiento nombrar a D. Manuel de la Torre Acuña en concepto de Comisionado para asistir al juicio de excoñiciones que ha de tener lugar ante la Comisión provincial de los Bienes del recenseño actual el día tres del corriente, a quien se abonarán setenta y cinco pesetas para indemnizarse de los gastos del viaje y recorro a los queros que conduce.

Consumos Acto continuo por el Sr. Presidente se man-

CERTIFICACION

acta de discusion y aprobacion del presupuesto ⁽¹⁾ *Ordinario*
para el año económico de 1891 á 1892 .

SEÑORES CONCURRENTES:

Sr. Alcalde Presidente

D. *Bonifacio Maldonado*

Sres. Concejales ⁽²⁾

D. *Antonio Maldonado*

D. *Amato Fernandez*

D. *Bernardo Maldonado*

D. *Asuados*

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

En la villa de *Coahuila*,
á *veinticinco* de *Abril* de mil
ochocientos *noventa y uno*; previa convocatoria al efecto,
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. *Bonifacio*
Maldonado Bermudez se constituyeron en las
Salas Capitulares y en Junta municipal los Sres. Concejales
y Asociados que al margen se expresan, con objeto de proce-
der á la discusion y votacion definitiva del presupuesto ⁽¹⁾ *Or-*
dinario de este Municipio para el año económico
de mil ochocientos *noventa y uno* á mil ochocien-
tos *noventa y dos* cuyo proyecto, formado por
la respectiva Comision del Ayuntamiento, fué aprobado por
éste en sesion del dia *cinco del actual*.
habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo
el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí á dar
lectura íntegra por capitulos y artículos de las partidas de in-
gresos y gastos que en dicho proyecto se detallan; cuyos cré-
ditos fueron ámpliamente discutidos por la Junta; y encon-
trándolos ajustados á las disposiciones vigentes y á las nece-
sidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó
aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el re-
ferido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitiva-
mente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes tér-
minos:

(1) Ordinario, adicional ó extraordinario.

(2) A continuacion de estos se expresan los señores asociados.

Capítulos.	CONCEPTOS.	CONSIGNACION.	
		Pesetas.	
PRESUPUESTO DE INGRESOS.			
1.º	Propios	13.200.	96.
2.º	Montes	"	"
3.º	Impuestos	100.	"
4.º	Beneficencia	"	"
5.º	Instrucción pública	"	"
6.º	Corrección pública	"	"
7.º	Extraordinarios	"	"
8.º	Resultas	"	"
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit	1.043.	84.
10.º	Reintegros	"	"
		"	"
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.		14.343.	80.
PRESUPUESTOS DE GASTOS.			
1.º	Gastos del Ayuntamiento	5.269.	"
2.º	Policía de seguridad	"	"
3.º	Policía urbana y rural	960.	"
4.º	Instrucción pública	2.125.	"
5.º	Beneficencia	680.	"
6.º	Obras públicas	2.295.	"
7.º	Corrección pública	125.	"
8.º	Montes	"	"
9.º	Cargas	1.000.	"
10.º	Obras de nueva construcción	"	"
11.º	Imprevistos	1.400.	80.
12.º	Resultas	"	"
13.º	Devoluciones	"	"
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.		14.343.	80.
RESÚMEN.			
	Importan los Ingresos por todos conceptos	14.343.	80.
	Idem los Gastos idem idem	14.343.	80.
	(1)	Igual.	

(1) Sobrante ó déficit.

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley Municipal vigente.—Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesion y firman los señores Concejales y Asociados presentes, de que yo el Secretario certifico. (1)

E. Concejales Maldonado Tutorio Alcalde
Antonio Lopez *Francisco Jimenez*
Mariagato *Ramiro Maldonado*
Marcos Jimenez
Antonio Rodriguez *Socorro Muñoz*

Corresponde bien y fielmente con su original obrante en el libro de actas de las sesiones que en este año celebra la Junta municipal, al folio Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente como Secretario de este Ayuntamiento y con el V.º B.º del Sr. Alcalde en á de de mil ochocientos

V.º B.º
El Alcalde,

Diligencia de publicacion.

Por ella acredito, yo el Secretario, que en el dia de hoy, en cumplimiento á lo acordado por la Junta municipal, se han fijado y publicado edictos en los sitios de costumbre de esta localidad haciendo saber el resultado definitivo de la discusion y votacion por parte de aquella del presupuesto de este Municipio para el año económico de 189 á 189, conforme en un todo con el proyecto presentado por el Ayuntamiento. Conste por la presente que firmo en á de de mil ochocientos

Siguen las fir-

(1) Se copiarán las firmas de todos los concurrentes, segun estén en el acta original.

Mad.

Antonio castaño

[Signature]

Manual de la Coma

[Signature]

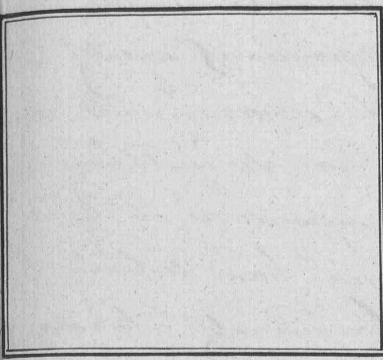
hecho a la Corporación que conforme al Regla-
mento de veintuno de Junio de mil ochocientos
ochenta y nueve, la misma habia de ocuparse
con los adjuntos en cuanto se relaciona con el im-
pacto general de censuras y al efecto se dió lu-
tura de cuentas, disposiciones rigen en la materia
y por unanimidad **acordo:** proceder desde luego
al nombramiento de adjunto en número de veite,
igual al de Conajales, que segun la ley se compone
este Municipio y que esta dignacion se verifique
por sorteo en acto publico, el cual tendra lugar
el dia veinte de Abril actual a las doce de su ma-
ñana, y que para su realizacion se tenga formada
la lista general de todos los vecinos contribuyentes
del pueblo, en que aparezcan acumuladas las cues-
tas que satisfacen por todos conceptos y haya de mos-
trarse en que se hallen representadas las tres categorias,
en igual número. -

Suspension del } Tambien **acordo** por unanimidad el Ayuntamiento
del Sr. } **acordo:** que desde el dia quince del presente
del Sr. } mes se suspenda el sueldo que viene disfrutando
del Sr. } el Secretario del Ayuntamiento Municipal de una
peseta diaria por no ser dicha carga de obli-
gacion precisa. =

Destitucion del } Asi mismo **acordo** la Corporacion que,
Elevotomiano Anto- } desde el dia quince del mes actual ceso
nio Lopez como en } en el cargo de vacunar a los niños, a
cargo de vacunar. }



Concurrentes.



Resolución de los Concejales que al margen se expresan, fue leída y aprobada el día de la anterior.

Examinado el parte presentado por Bernabé Maldonado Bermúdez, acordando en el con el expediente procerario que está aprobado por este Juzgado en auto de veintinueve de Noviembre del año próximo pasado, confirmado por otro de doce de

Alteración al quindise del 1891-92.-

Marzo (ultimo) de mil ochocientos noventa y uno, la alteración que ha experimentado en su riqueza inmueble, de conformidad a lo propuesto por la Junta Pericial el Ayuntamiento, acuerda: que se proceda en un día a verificar el Amillaramiento por medio del oportuno Apellido que se forme para el año económico de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos, la partida de bienes del recurrente habiéndose al efecto cuantas alteraciones sean necesarias

Cédulas personales

En mismo la Corporación acuerda: que desde luego se proceda a repartir a los vecinos las hojas declaratorias para la formación de padrones para la cobranza del Impuesto y tan luego como se hayan recogido se de principio a los Prohombres.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifico.

M. /

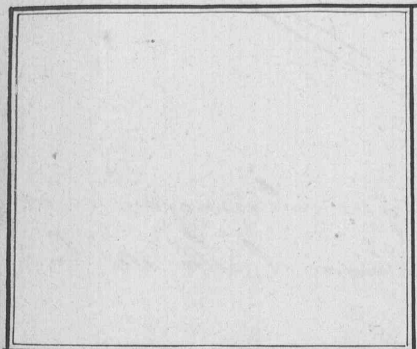
Maldonado Maldonado Jimenez

Maldonado Bermúdez Jimenez

Eduardo P. P. Jimenez

Señor ordinaria de diecinueve de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

Concurrentes.



Abierta la ordinaria de este día en el local y hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bonifacio Maldonado y asistencia de los Concejales que asistieron se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente el Ayuntamiento cumpliendo con cuanto previenen las disposiciones vigentes en referencias a elecciones acordó unánimemente de

Designación de local } para las elecciones de } una sola mesa electoral que corresponde en este término }
Concejales. " " } no para las de Concejales que han de tener lugar en Mayo próximo } en la Plaza pública de esta villa. }
las Casas Concejales situadas

En no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifico.

M.

Maldonado Maldonado Jimenez

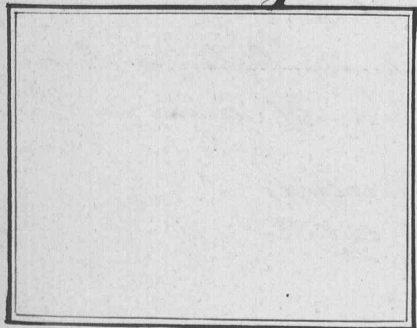
Maldonado Bermudez

Jimenez

Manuel de la Torre

Señor ordinaria de veintidós de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

Concurrentes.



Abierta la ordinaria de este día en el local y hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bonifacio Maldonado y asistencia de los Concejales que al margen se expresan, fue leído y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta por mí el Secretario de las Reales Ordenes y Circulares insertas en los últimos Boletines Oficiales el Ayuntamiento quedó

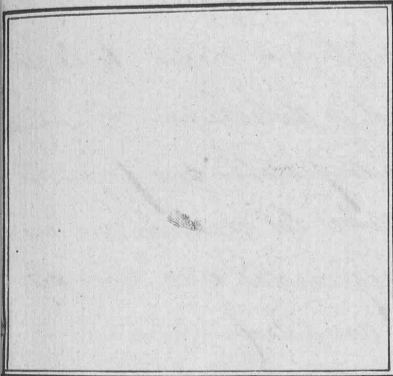
entregado y en cumplir cuanto en ellas se previene.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes, de que certifico. =

M. Maldonado Jimenes

Manuel de la Torre
pro.

Sesión ordinaria de tres de Mayo de mil ochocientos noventa y uno. =

Concurrentes.



Abierta la ordinaria de este día a la hora y en el sitio de costumbre bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Benigno Maldonado y asistencia de los Concejales que suscriben se leyó y aprobó el acta de la anterior. =

Seguidamente por el Sr Alcalde se hizo presente a la Corporación la conveniencia de aumentar el número de Guardas Municipales para que mientras durare el periodo electoral utubiera mas garantida la tranquilidad publica, dado el estado en que los animos se hallan en la actualidad con motivo de las elecciones. Reconocida como prudente la indicación del Sr Presidente por unanimidad acordaron: nombrar con el carácter de Guardas municipales a los vecinos Silvestre Millan Rubio, Ignacio Leon Sieros Antonio Mellan Espino y Antonio Carrascal Cordero, quienes desempeñaran dichos cargos desde el día nueve del corriente al veintitres del mismo inclusivos, mediante la retribución de una planta y cincuenta cuerdos diarios cada uno que se abonaran del capitulo de Impresitos del Presupuesto municipal corriente a expensas del ultimo, que continuará

en el desempeño de dicho (mientras) cargo, mientras
dure la presente resolución; comunicandose los men-
breamientos a los interesados. -

Capítulo 3.^o } De igual modo acordó la Corporación que se avoque a 'D.
Artículo 5.^o } don Varla Cabales, seiscientos pesos por haber dado man-
to en este termino municipal a una casa y un solar cuyas fincas
han sido presentadas al Ayuntamiento.

Del. Del. } Tambien acordó avonar a Antonio Castano Real de diez pesos
con cargo al capítulo y artículo expresados por haber destruido
en la Dicha de la Santa una casa de cuatro rooms, cuya
comprobación han sido presentadas al Ayuntamiento.

Beneficencia: } Su mismo acordó la Municipalidad, que en vista de
Cap.^o 5.^o art.^o 2.^o } la sequia que en la actualidad existe por medio de la que
se escasea el trabajo en esta localidad se distribuyan por el
Sr. Intendente las doscientas cincuenta pesetas que figuran
en el capítulo y artículo expresado entre los vecinos que mas
lo necesitan cuidando de recoger los recargos que han de
justificar la distribución de dicha cantidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó el
señori que firman los Sres. conacordados, de que confio-

Nos Maldonado Maldonado Jimenez
Maldonado Maldonado Jimenez

Manuel de la Torre

No habiendose reunido número suficiente de Concejales para to-
mar acuerdo el Sr. Alcalde Adjuo que con arreglo a lo que pre-
scribe la Ley Municipal se cita para dos dias después. Erancion
y diez dias de mis apouientos novata y uno -

Bonifacio Maldonado Maldonado Jimenez

Manuel de la Torre

Se

sesion ordinaria de doce de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

Abierta la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Donifacio Maldonado Dormudas y asistencia de los Concejales que al margen se expresan se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de la Circunscripción de la Real Sociedad económica de amigos del país, así como de la Real Cédula de los Srtes.

Exposición regional - } Gobernador Civil y Presidente de la Corona. Diputación provincial de esta provincia excitando a esta Corporación Municipal para que figure en el presupuesto Municipal la cantidad que permitan las atenciones de este Municipio para con ella contribuir a los gastos que ocasionen la Exposición regional Extramurales que con motivo de la conmemoración del Cuarto centenario del descubrimiento del nuevo mundo, ha de celebrarse en Madrid en el próximo año de mil ochocientos noventa y dos y reconocida por la Corporación como urgente y de reconocida utilidad para esta región por unanimidad acordó:

que si bien no se ha figurado cantidad alguna en el presupuesto ordinario formado para el año económico próximo, que se comuniqué al Sr. Gobernador Civil de la provincia que tan luego como sea necesaria la recaudación de fondos para los gastos relacionados con este Ayuntamiento ha de recordar la mayor cantidad posible del capítulo que lo permite para destinársela

a tan alto juramento, por ser el mismo obra tan gran-
tica a la que todo retratamiento bien nacido debe coadyugar de
la medida de su fuerza.

Imprecistos.} Igualmente se dio cuenta por el Sr. Alcalde a la Cor-
poración de la Circular de D. Alfredo Soler de Lopera-
luis Jefe del Centro de antecedente interesante a los ca-
pitanes relativos a bienes de propios vendidos por
medio de la cual se ofrece a dichas corporaciones una
carpeta acompañada de una carta instrucción en la que
se ve el justo capital que corresponde al Ayuntamiento
por el concepto de la tercera parte del ochenta por
ciento constituido en la Caja de depósito y liquidación con
lo cual se determina si los mismos pueden de dichos
rentas el producto exacto o si aun les faltan intere-
ses que liquidar. Discutiéndose suficientemente el asunto
y voto por la Corporación que los antecedentes que
se obran en el archivo de la misma no demuestran con-
claridad bastante si la liquidación es o no exacta a
fin de suma convincente la adquisición de dicho
carpeta para lo que acordó se remita a dicho Sr.
con cargo al capítulo citada las oportunas preguntas
que interesan en repetida Circular para dar si los
ingresos que en la actualidad tiene este Municipio
son los que legítimamente les corresponde exigiendo
el oportuno recibo que sirva de comprobación al
bramante. Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión que firmaron los concurrentes, de que
certifico=

No. // Maldonado, Maldonado. Jimenez
Maldonado Bermudez //
Jimenez //

Mannul de la Torre //

sesion ordinaria de diecisiete Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

Abierta la ordinaria de este dia bajo la Pre-
sidencia que Sr. Alcalde D. Benifacio Maldona-
do y asistencia de los Concejales que al margen se ad-
presma, fue leida y aprobada el acta de la en-
terior.

Seguidamente el Ayuntamiento tomo los
acuerdos siguientes:

Ordenar con cargo al Capitulo tercero articulo
quinto del presupuesto ordinario corriente del presente
a Hilario Millan Gato por haber dado muerte en la
Aurana anterior a' dos Hornos en la Dama de Puerto-
Chico de este termino, cuyas juicias ha presentado al Sr.
Alcalde

Obra publicada? Fue aprobandose el dia de San Antonio en que se
celebran cañadas en el Coto de esta villa y encontrandose
el mismo en malas condiciones de seguridad para
los espectadores, se proceda a la demolicion y repu-
racion del mismo acordandose los gastos que devienen
del Capitulo sexto articulo primero del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanto la sesion que firman los Sres. concurridos de que

Nº 3º el Sr. certifica =
Maldonado Maldonado Jimenez

Maldonado Bermudez

Jimenez

Manuel de la Cruz

certificación literal de esta sesión con la correspondiente solicitud del Sr. Alcalde a nombre del Ayuntamiento para la concesión del medio de la cohesión dirigida a la Delegación de Hacienda y deduciendo esta certificación que servirá de cabeza al oportuno expediente, para cuya tramitación queda facultado el Sr. Alcalde.

Y no pudiéndose tratar de otros asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los conu-
munes, de que certifico =

Maldonado *Maldonado Jimenez*

Maldonado Bermudez

Fernandez

Jose Truval

Jonas Lopez

Ramon Rodriguez

Socorro Niñez

Asturias o val domado

Ramul de la Torre

Señor ordinaria de veinticuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

Acuerda la ordinaria de este día en el sitio y hora de acostumbre bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Don Placido Maldonado Bermudez y asistencia de los Concejales que asistieron fue leída y apro-

hacia el acto de la anterior. -

Aprobacion del rey. Seguidamente por mi el Secretario se dio lectura
ante de obras. de la diligencia de remate de las obras de construcción
y reparacion de los caminos de las Aguraderas y Puente
de Comijo así como de los demás documentos y diligencias
que contiene el respectivo expediente y entendida la corporacion
acordó: Aprobar el auto de la
subasta y adjudicar definitivamente el remate en
favor de D. Pedro Frías Rodriguez así como que se
le requiera para que en el termino mas breve
posible presente el documento que acredite haberle
aumentado la fianza hasta el diez por ciento, en
cuyo caso formalizara el contrato de la manera
que dispone el parrafo segundo, artículo veinte-
dos del Real Decreto de cuatro de Enero de mil
ochocientos ochenta y tres: certificandose de este par-
te en el expediente respectivo. -

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión que firman los concurrentes
de que certifico. =

Maldonado

Maldonado Gamuder

Jimenez

Jurado

Manuel de la Torre

Señal ordinaria de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos veinte y cinco

[Faint, illegible text in a rectangular box]

Señal la ordinaria de hoy en el día
y hora de costumbre, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Bonifacio Maldonado y
asistencia de los Concejales que suscribieron
linda y aprobada el acta de la anterior

Reunión del con-
trato de obras

Dada cuenta de la comparecencia
formulada por Eudoro Prieto Rodríguez
Rematante de las obras de construcción y reparación
de los caminos de las Aguadonas y Fuente
de Conajo en la que relata la reunión del con-
trato de dichas obras por no poder atender a ella
por causa de un padecimiento al
higado que se le ha presentado, y visto por la
procuración que todo lo expuesto por el interesado
está basado en la realidad, acordó unánimemente:
quedar sin efecto el remate y
que se le devuelvan las cuarenta y cinco
que depositó para tomar parte en la subasta;
certificándose de este particular en el expediente
respectivo con el fin de que tenga conocimiento de él el interesado.

No habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión que firmaron los concurrentes
de que certifico. =

Maldonado
Firmado

Juan del
Maldonado Bermudez

Mamul de la Torre
Se



Don ordinaria de siete de Junio de mil ochocientos noventa y uno?

Abierta la ordinaria de este día en el sitio y hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Bonifacio Maldonado Bermúdez y asistencia de los Concejales que asistieron fue leída y aprobada el acta de la anterior. -

Seguidamente el Ayuntamiento tomó los acuerdos siguientes:

Imprevistos.

Avonar al Sr Alcalde D. Bonifacio Maldonado quinientas dos pesetas y veinticinco centimos para retribuirle de los gastos que le ocasionó el viaje que hizo a Badajoz en Mayo último para gestionar asuntos propios del Ayuntamiento.

Haor la siguiente distribución de fondos.

	<u>Pesetas.</u>
Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento.	2.866'34.
" 3.º Policia Urbana y rural. -"	505' "
" 4.º Instruccion publica. -"	531'25.
" 6.º Obras publicas. - -"	100' "
" 9.º Cargas. - - -"	313'65.
" 11.º Imprevistos. - - -"	566'25.
" 15.º Movimiento de fondos. -"	40' "
<u>Total. -"</u>	<u>4.940'59.</u>

El no habiendo mas asuntos de que tratar se

Libanto la sesion que firmen los concurrentes de que
certifico. = sobrenayado = 19 de mayo = vale =

Maldonado

Fernandez

Jimenez

Bernardo Maldonado

Manuel de la Cruz

Sesion ordinaria de catorce de Junio de mil ochocientos noventa y uno

Acorda la ordinaria del dia de hoy en el local y hora acostumbrados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Maldonado Bermudez y asistencia de los Concejales que asistieron, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta por mi el Secretario del recurso de alzada interpuesto por Antonio Lorenzo Torres Blanco contra el fallo de la Comision provincial en que le declaró soldado sortejable así como de la comunicacion de dicho cuerpo fecha veintidos de Mayo ultimo y enterado el Ayuntamiento del contenido del dicho recurso de alzada y cumpliendo lo dispuesto en referida superior orden unánimemente **acordo**: informar que cuanto se manifiesta en la instancia que el interesado eleva al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion es completamente exacto sin que en nada haya exagerado los motivos que le asisten para reclamar la revocacion del fallo del cuerpo provincial citado; certificandose de este particular por el Secretario así como de los acuerdos dictados por esta

Almoxarajalid en las ~~recomptazo~~ de mil ochocientos
los ochenta y nueve, noventa y noventa y uno con
relacion a lo alegado por el concurrente y del dia en
que le fue notificado por esta Alcaldia el fallo
de la Comision provincial declarandole soldado
bortable, cuyos documentos fueron remitidos
al Sr. Presidente para el curso debido.

Cap. 3.º art. 2.º

En mi nombre avodo el Ayuntamiento avo-
nar del Capitulo y articulo citados al Sr. Alcal-
de doscientos ochocientos pesetas, que ha in-
vertidos entre los pobres de la localidad en
virtud de las necesidades de que estarian rodea-
dos con motivo de la sequia; segun la
Cota que ha presentado y sera comda al
libramiento correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
libanto la sesion que firman los concurrentes de
que certifico. =

Maldonado

Fernandez

Jimenez

Maldonado Bermudez

Mermul de la Torre

Sesion ordinaria de veintuno de Junio de mil ochocientos noventa y uno.

Abierta la ordinaria de este dia, en el sitio
y hora de costumbre, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Bonifacio Maldonado Ber-
mudez y asistencia de los Concejales que
asistieron se repusieron sus lidas

aprobada el acta de la anterior. -
Renuncia de Antequero }
Carrascal Corduro } Seguidamente el Ayuntamiento acordó: que
en vez de el actual este en el cargo de guarda
municipal Temporero Antonio Baulio Carrascal Corduro
en vista de haber hecho renuncia. -

Capítulo 3.º art. 5.º De igual modo acordó la liquidación avonar cinco pautas
a Ramón Varela Cavales por muerte de una Loma en el día de
ayer. -
No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesión que firman los concurrentes de que certifico. -

Maldonado

Fuquauca

Maldonado Bermudez

Jimenez

Manuel de la Torre

Sesión ordinaria de veintidós de Junio de mil ochocientos noventa y uno.

Abierta la de este día en el sitio de costumbre con asistencia de los
Concejales que asistieron fue leída y aprobada la anterior. -
Cap. 5.º art. 6.º El Ayuntamiento acordó: dar al Repontario N.º Vie
torio Paula veinte pautas por lo invertido durante el año
en socorro por los transcurtos enfermos, segun recibos. -

En mismo acordó nombrar para Guarda Temporero
durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre a Juan Espino
nombrado con una pautas y cincuenta centimos diarios pagados
del capítulo de Imprecitos. -

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesión que firman los concurrentes de que certifico. -

Maldonado

Fuquauca

Maldonado Bermudez

Jimenez

Manuel de la Torre



N. 0.009.195

En la villa de Encinosa a primero de Julio de mil novecientos noventa y uno, siendo la mañana de la mañana, se reunieron en las Casas Constitucionales el Sr. Alcalde que con en este día y los Concejales reunidos, los que les corresponde continuar en esta renovación, cuyos nombres y numero de votos que obtuvieron se expresan al margen con el fin de recibir e instalar en sus cargos a los electos que en el referido lugar tambien se nombran por el orden de votos obtenidos en la ultima eleccion y han de formar parte del nuevo Ayuntamiento.

Recibidos estos correspondientes e instalados en sus cargos por dicho Sr. Alcalde, este tuvo la Presidencia por ser el Concejales electo que ha obtenido mayor numero de votos conforme a lo que previene el articulo cincuenta y tres de la Ley Municipal vigente, pues si bien hay otro Concejales que disfruta de igual numero de sufragios este es menor de edad que el que preside, y no habiendo ocurrido ningunas de las que les toca salir y sin que mediara cuestion alguna quedo constituida la mesa, de que yo el Secretario certifico.

Acto seguido el Sr. Presidente interino mando proceder a la eleccion del Alcalde del nuevo Ayuntamiento, disponiendo al efecto que cada Concejales escribiera o

1890.0
Inicié escribi en una papelita el nombre y apellidos del compañero a quien considerase indicado para desempeñar el expresado cargo con el fin de practicar la rotación de esta en la forma que prescribe el artículo cincuenta y cuatro, y llamados los Sres. Concejales por el orden de votos obtenidos fueron depositando uno a uno sus respectivas papelitas en la urna con este objeto preparada, terminada la rotación el Sr. Presidente interino fue sacado de la urna las citadas papelitas una por una y leídas que fueron por el mismo espacio el resultado siguiente.

Don Antonio Maldonado Simoes cinco votos.

Don Rafael Maldonado Guardado dos votos.

Apareciendo de este escrutinio que D. Antonio Maldonado Simoes ha obtenido cinco votos y D. Rafael Maldonado Guardado dos, fue proclamado Alcalde Presidente el repetido D. Antonio Maldonado Simoes que reúne la mayoría absoluta exigida por el artículo cincuenta y cinco de citada Ley Municipal e inmediatamente se pasó a ocupar la presidencia y a recoger de mano del Presidente interino las insignias de su cargo y después de dar las gracias a sus compañeros por la distinción con que le honraban dispuso que por el mismo orden observado respecto de su autoridad se procediese al nombramiento de Sindicos no haciendo este el de Cuicuilco en virtud de que compromiéndose este Municipio solo de siete Concejales no le corresponde el nombramiento de Cuicuilco, quedándose para hacer las veces de Alcalde en los casos de ausencias, enfermedades o incompatibilidad el Concejal D. Donifacio Maldonado Bermudez por ser el que resulta con mayor número de votos.

Verificada la elección del Señor Sindico y

Suplente dió el siguiente resultado: Por unanimitad fué elegido para propietario D. Manuel Maldonado Torres y para Suplente D. Marcelo Simoes Espino.

Asi mismo fué elegido por unanimidad para el cargo de Regidor Interunto a D. Bernardo Maldonado Bermudez.

Seguidamente se determinó el lugar y número que tocan y cada uno de los Regidores han de ocupar en esta Corporación por raron de sus cargos y por el número de votos que en la elección obtuvieron resultando organizado en esta forma.

Regidor primero D. Don Jacinto Maldonado Bermudez.

Regidor Segundo D. Manuel Maldonado Torres.

Regidor Tercero D. Julian Prieto Melian.

Regidor Cuarto D. Marcelo Simoes Espino.

Regidor Quinto D. Bernardo Maldonado Bermudez.

Regidor Sexto D. Rafael Maldonado Guardado.

Por ultimo se puso a discusion el número de sesiones ordinarias que se debian celebrar por el Ayuntamiento por los dias y horas mas comodas para la asistencia a ellas de los Sres. Concejales acordandose por unanimidad los Domingos a las diez de su mañana; como que se dió por terminada esta Sesion inaugural que se levantó despues de declarar constituido el Ayuntamiento, de acordar que de ello se dió parte al Sr. Gobernador Civil de la provincia y que se estanda el presente acta que firman todos los Sres. Concejales de que se componen esta Corporacion, de

que yo el Secretario, certifico -
Antonio Maldonado Ponferrico
citando a los señores
Mauricio Maldonado
Julian Friero
Bernardo Maldonado Rafael Maldonado
Manuel de la Torre

Sesión ordinaria de cinco de Julio de mil ochocientos noventa y uno.

Acuerda la ordinaria de este día bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mal-
donado Simanes, fue leída y aprobada el acta
de la anterior.

Seguidamente y de acuerdo con lo que
ordena el artículo sesenta de la Ley Municipal
origen y por unanimidad fueron
elegidos para la comisión de presupuestos, re-
partos, arbitrios y cuantías los Sres. Conceja-
les D. Mauricio Maldonado Comed. D. Ber-
nardo Maldonado Bermudes y D. Julian Frieros
Maldonado prebidos por el Sr. Alcalde D. Antonio



N. 0.663.861

Maldonado Simoes.

Asi mismo fueron elegidos para la de Establecimiento
de los publicos de instruccion, beneficencia, comecio, obras
y demas institutos de policia urbana y rural los Sres.
Concejales D. Bonifacio Maldonado Bermudes, Don
Rafael Maldonado Guardado y D. Mariano Maldona
do Comed

De igual manera fueron nombrados para la comi-
sion de Amillaramiento, consumos y repartos de todas cla-
ses D. Bonifacio Maldonado Bermudes, D. Bernarodo Mal-
donado Bermudes y D. Julian Prietas Millan presididos
las tres comisiones por el Sr. Alcalde.

Por el Sr. Presidente se manifesto a la Corporacion
que ovia prudente la estension de un bando y publicacion
del mismo con el fin de castigar las faltas que se cometian
por los vecinos en las propiedades cuando en las fuentes
y abrevaderos publicos, quemar de rastrojos, aprovecham-
ientos de los mismos espiguos y rousca de frutos y
conceptuando la Corporacion decentada y prudente la me-
dida autorisaron al Sr. Alcalde para que desde luego
redacta y publique aquel en la forma que tenga por
conveniente ajustandose en la imposicion de penas a las
prescripciones legales y requiriendole para que no aje
del proposito de que parece esta animado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion que firman los Sres. Conce-

[Decorative flourish]

jales concurrentes, de que yo el Secretario, certifico =
Antonio Maldonado

Atestado al do
Julian Friero Bernardo Maldonado
Rafael Maldonado Manuel de la Torre

Sesión ordinaria del día de Julio de mil ochocientos noventa y uno.

Alta la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maldonado Simón, y asistencia de los Sres. Concejales que suscriben fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Lerma fecha cuatro del corriente instando que esta Corporación nombrase un representante para el día catore del actual comparecer en las Casas Consistoriales de dicha Ciudad con el fin de proceder al examen de las cuentas de presos pobres de la Carcel del partido y autorado el Ayuntamiento Acuerdo: autoriza para dicho acto a D. Julio Carrero vecino de Lerma para que concurre a dicho acto.

Asi mismo se dió cuenta del expediente de remate a la esclusiva durante el año economico actual de los derechos que en el mismo devenguen las especies de liquidos carne y sal y orito por la Corporación

que solo se han hecho proporciones por el accionero
Jose Simenas Espino cubriendo el tipo el Ayuntamiento
por unanimidad de acuerdo: aprobar y
adjudicar definitivamente el remate en favor de Jose
Simenas Espino por la cantidad de mil seiscientos no-
venta y seis pesetas y cincuenta y siete centimos sin
perjuicio de lo que la Administr. de Contribuciones
devuelva al tenor correspondiente del expediente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion que firman los Sres. Concejales
de que yo el Secretario certifico -

Antonio Maldonado Bernardo Maldonado

Julian Friera Rafael Maldonado

Mamun de la Torre

Sesion ordinaria del dia diecinueve de Julio de mil ochocientos noventa y uno.

Abierta la ordinaria de este dia bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maldonado Sime-
nas y asistencia de los Concejales que suscriben, fue li-
da y aprobada el acta de la anterior.

Por el Concejal Julian Friera se propusiera la
Corporacion: que desea saber el estado actual de la ten-
cienda municipal y al efecto pide que se de cuenta de
la liquidacion que ha debido practicarse en virtud de
Junio ultimo. Que tiene noticia de que la administracion mu-
nicipal hasta la fecha no es la mejor y en tal virtud pro-
pone que ante el resultado que arroja el acta de arqueo
de dicho dia y cuyas existencias no aparecen en arca

municipales se forme el oportuno expediente en averiguación de las cantidades que resulten malversadas exigiéndose en su caso la responsabilidad á quien corresponda.

Se igualmente propone á la Corporación el nombramiento de un Depositario que garantice la custodia de fondos municipales, puesto que D. Victorino Varela que siendo así no tiene bienes para responder de ellos ni persona que sea fiador, en la inteligencia que de no acceder la Corporación en lo que llevo solicitado, llevará en sí la responsabilidad exceptuándose de ella el exposante.

Con el fin de que la Corporación tenga conocimiento del estado de fondos de este Municipio, se trajo á la vista la copia del balance dado en Treinta de Junio último, á la vez que los Diarios Comadores de Ingresos y Gastos con sus correspondientes recibos y comprobados las cantidades que por uno y otro concepto figuran consignadas en los primeros aparecen en un todo conformes con las figuradas en dicho balance el que arroja el siguiente resultado: En la cuenta de operaciones realizadas resulta un total de ingresos de Milis mil setecientos sesenta y cuatro pesetas y cincuenta y tres céntimos de las que deducidas Milis mil doscientas cincuenta y dos con cuarenta y tres como pagos realizados aparece un saldo ó existencias en Caja de dos mil quinientas diez pesetas con diez céntimos: ahora bien de esta suma necesariamente hay que rebajar el importe de los giros en suspenso hechos por virtud de que la Admon. de Contribuciones al realizar á este Municipio los pagos de los intereses de inscripciones le descuenta á todos ellos las cantidades que el mismo adelanta por consumos y cédulas personales y mientras el importe de estos impuestos no ingrese en arcas municipales, claro es que no puede hacerse conforme la operación



y menos responder de estas cantidades los encargados de la custodia de fondos.

Por los Concejales D. Rafael Maldonado y D. Julian Priores se hizo presente que procede sur el resultado de arcas de fondos consignandose la cantidad que obren en ella la cual sumandose con las cantidades hechas en suspenso a mojen precisamente la cantidad de seis mil quinientos doce pesetas diez centimos que es la existencia verdadera practicandose tambien liquidacion de consumos tanto del arrendatario como del recaudador para que comparados los debentados que halla con los giros en suspenso por la Admon. ayan a solventar dicha existencia en caja.

En tal estado y habiendose procedido al reconocimiento de las cantidades de antes en el arca municipal aparecio en ella dos mil trescientas pesetas en papel; doscientas trece en plata y diez centimos en Calderilla, que con tres mil novecientos cincuenta y dos pesetas setenta y dos centimos sin porte de los giros en suspenso por consumos y cedulas personales y una carta de pago por valor de cuarenta y seis pesetas ochenta y cinco centimos de resto de Contingente provincial del ochenta y cinco al ochenta y nueve que aparece sin girar hace un total de seis mil quinientos doce pesetas y cuatro centimos, esto es seis menos de los que deben aparecer; debiendo hacerse constar que las cartas de pago giradas en suspenso proceden de los años economicos de mil ochocientos ochenta y nueve al noventa y nueve a noventa y uno.

Por los Sres. Concejales D. Rafael Maldonado

7
y D. Julian Priros que hecha la liquidación de fondos Municipales procedia igual liquidación de los impuestos de consumos y cédulas personales de los ejercicios de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa y noventa y uno, haciéndose constar las cantidades recaudadas y los no cobrados o descuentos pendientes de cobros para demostrar la verdadera y legitima aplicación de los pagos hechos en suspenso, lo cual tiene que estar en relación con aquella.

Por los demás Sres. concurrentes se manifestó: que la liquidación a que se refieren los Concejales Spaldonado y Priros está en su lugar en practica pero en ella han de comprenderse todos los talones que resultan sin cobrar en la fecha de hoy aunque procedan de ejercicios anteriores en razón a que son cantidades que el Municipio tiene abonadas con anterioridad y al hacerlas efectivas deben serle abonadas.

A lo que replicaron los Sres. Spaldonado y Priros que no están conforme en comprender ejercicios anteriores mas que aquellos que han sufrido los giros en suspenso por la Admon. como cantidades anticipadas y puestas que pueden cobrarse los descuentos anteriores que no tienen que reintegrar a los fondos municipales.

Discutido suficientemente el particular anterior tuvo lugar la votación correspondiente que dio este resultado: Sres. que votaron por que en la liquidación a dudada no se comprenda mas que los talones referidos a los ejercicios que comprenden los giros en suspenso D. Julian Priros Keillan y D. Rafael Spaldonado Guardado. Votados: Sres. que votaron a favor de que en aquella se comprenda todos los talones que estén en descuento sin tener en cuenta el ejercicio que proceden D. Primitivo Spaldonado Bermudez, D. Mariano Spaldonado Comed, D. Fernando Spaldonado Bermudez y el Sr. Presidente. 6

Por cuatro.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se resolvió que D. Antonio Varela Cortines actual Depositario Municipal viene nombrado solo en concepto de interino por lo que han conceptuado al hacer dicho nombramiento escusada la fianza. Primero porque no tiene el carácter de permanente y segundo porque en ello no han hecho más que imitar la conducta de las Corporaciones anteriores sin limitación de tiempo y por que es persona de reconocida honradez y probidad a quien no se le conceptua capaz de un fraude tanto por las condiciones de solidez del area de fondos cuanto por que solo de ella tiene una llave.

Por las Censurales D. Rafael Maldonado y D. Julian Orrios se manifestó que no obstante las reservas hechas por el Sr. Presidente, no estan conforme con dicho Depositario, no solamente por no tener garantia alguna sino tambien por no poner la fianza ^{de deposito} suficiente, habiendo la experiencia que semejante apatia por parte de las Corporaciones Municipales ha traído fatales consecuencias a los Concejales que le han nombrado.

Convenida la discusión de este incidente acordaron que continúe el Varela en el desempeño del cargo que tiene en la actualidad, sin fianza alguna hasta que se procure en propiedad, los Sres. D. Bonifacio y D. Bernardo Maldonado Comandantes, D. Mariano Maldonado Corredor y el Sr. Presidente; votando en contra D. Rafael Maldonado Guardado y D. Julian Orrios Peleán; los cuales pidieron certificación literal de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los

Srs. Concejales de que go' el Sr. certifico =

Antonio Maldonado Benigno Maldonado

Manuel de la Torre

Bernardo Maldonado

Julian Friera

Rafael Maldonado

Manuel de la Torre

Manuel de la Torre

No habiéndose reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente ordenó que con arreglo a lo que prescribe la Ley Municipal se citen para dos días después. En cinco y Julio ochocientos noventa y uno =

E. //

Manuel de la Torre
P. D.

Señor ordinaria de continuatione de Julio de mil ochocientos noventa y uno

Abierta la ordinaria de este día en las Casas Consistoriales con asistencia de los Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maldonado Semenz, fue dada lectura de la anterior y quedó aprobada.

Alteracion del Apun-
tado del 892-93.

Examinado el parte presentado por Parcial Castaño Gato auditando en con el expediente prisionero que cita, aprobado por el Juygado de primera instancia de

Partidos la alteracion que ha experimentado su
riqueza, y de conformidad a lo propuesto por la San-
ta Seccional el Ayuntamiento acuerda: que se
proceda en su dia a rectificar el Amillaramiento
por medio del oportuno Apundice que se forme
para el año economico de mil ochocientos noventa
y dos a noventa tres, figurandose a nom-
bre del recurrente la casa que consta en dicha
relacion.

Ed. Ed. -

Examinado el parte presentado por D. Antonio
Maldonado Semenez, acreditando en el con el espe-
diente porcurario, que tambien acompaña, que está
aprobado por el Jefe de primera Instancia del
partido, la alteracion que ha experimentado la
riqueza inmueble amillaramiento de un despunto pa-
dra Pedro Maldonado, y de conformidad a lo
propuesto por la Santa Seccional el Ayuntamiento
acuerda: que se proceda en su dia a rectifi-
car el Amillaramiento por medio del Apun-
dice que se forme para el año economico de
mil ochocientos noventa y dos a noventa
y tres, figurandose a nombre del ulti-
mo las fincas que comprende el expediente
de que se ha dado cuenta.

No habiendo mas asuntos de que tra-

Por el tanto la Sección que forman las
concurrentes de que certifico. =

Antonio Maldonado

Juan Friera

Bernardo Maldonado y Rafael Maldonado

Manuel del Rey

Sección ordinaria de dos de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.

Concurrentes. -

D. Antonio Maldonado.

„ Mariano Maldonado.

„ Juan Friera.

„ Bernardo Maldonado.

„ Rafael Maldonado.

Muerta la ordinaria de este día en las
Cajas Comunitarias bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio Maldonado Teniente
y asistencia de los Concejales que al
margen se expresan fue leída y aprobada,
el día de la anterior.

Acto continuo por el Sr. Presidente se manifiesto a la Corporación, que en vista de los calores propios de la época y de las malas condiciones de amudidad que tienen las Cajas Comunitarias, y mientras estaban de arreglarse, propone al Ayuntamiento nombre para local de sesiones la Sala del mismo; a cuya proposición se opusieron los Concejales D. Juan Friera Mellán y D. Rafael Maldonado Guardado y después de amplia discusión se voto la proposición hecha por el Sr. Alcalde que resulto aprobada por tres

votos contra dos.

Por los Concejales D. Julian Fierro y D. Rafael Maldonado Guardado se refirieron que no están conformes con el acuerdo adoptado por la mayoría en virtud de que la ley exige se celebren las sesiones en las Casas Comunitarias y que estas reúnen mejores condiciones de comodidad que la Sala del Ayuntamiento, por lo que se abian del acuerdo para ante el Sr. Gobernador Civil de la provincia.

En mismo manifestaron que se celebre desde luego la liquidacion de consumos de que se hablo en la sesion anterior, a lo que se contesto por el Sr. Secretario, que en este dia no era posible llevarla a cabo en virtud de estar ocupados en la Sala en la confeccion del reparto de territorial y demas trabajos propios de la epoca, pero que luego quando estos terminados se ejecutara.

Punto de votacion el particular quedo aprobado que tenga lugar dicha liquidacion con luego como se terminen los referidos trabajos por tres votos contra dos.

N.º habiendo mas asuntos

Por de que tratar se levanto la usua que
forman los concurretes de que certifico =

Antonio Maldonado

Rafael Maldonado
Bernardo Maldonado
Julian Prieto
Manuel de la Torre

Sesion ordinaria de nueve de Agosto de mil ochocientos y uno.

Abierta la ordinaria de este dia
en el local designado a la hora de
costumbre, bajo la presidencia del Sr
Alcalde D. Antonio Maldonado Lema-
nez y asistencia de los Concejales que
asistieron, fue leida y aprobada el
acta de la anterior.

Segundamente por el Sr Alcalde se re-
puro a la Corporacion, que no habiendose recib-
do por las Suplicaciones el expediente incochado a
virtud de la denuncia que truxera el Concejale
Rafael Maldonado Guardado, al Sr Gobernador Ci-
vil de la provincia, era oportuno se gestionara la
dominacion del mismo para que cada uno se
quedara en el lugar correspondiente. Tomado
en consideracion lo expuesto por el Sr Presidente
por unanimidad acordó la Corporacion, que des-
de luego se personaran en la capital de la
provincia el Sr Alcalde D. Antonio Maldo-

nado y el Secretario D. Manuel de la Torre, acordando los gastos que la Comisión se ocasiona del capítulo de Imprentas del presupuesto municipal vigente. -

Langueta.

Tambien acordó la Corporación nombrar á Gerónimo Rodríguez Barcena y Francisco Rodríguez Moreno para reconocer las dehesas del termino, con el fin de ver si en las mismas encuentran señales de proceccion de Langueta, previniendoles comparezcan á presentar la correspondiente declaracion, á quise avonara del Capítulo de Imprentas del presupuesto corriente, diez puestas á cada uno. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firman los concurrentes de que certifico. -

Atanacio C. C. C. C. C.

Simón Maldonado

Manuel de la Torre

Sesión extraordinaria de doce de Agosto de mil ochoc. noventa y uno. -

Señala la sesión en el sitio acostumbrado, previa convocatoria de los Sres. Concejales que asistieron, citados oportunamente, custodios de mi el Secretario; previo anuncio por medio

de edictos y a fuego de campana, en la forma
y para los fines que determinan el artículo se-
uenta y ocho de la Ley municipal; el Sr. Presidente
ordeno que yo el Secretario diere lectura del capitulo
de artículo y siguientes así como de las papulitas
que contienen los nombres de todos los contribuyentes
distribuidos en secciones y habiendolo verificado
de una a una sucesivamente fueron depositadas
dichas papulitas en la urna preparada al efecto
y extraídas las correspondientes a cada seccion por
separado, dió el sorteo el resultado siguiente: -

Primera Seccion

D. Socorro Nuñez Maldonado.

" Dionisio Hernandez Nuñez.

" Manuel Leon Millan. -

Segunda Seccion. -

" Antonio Godoy Steirza. -

" Antonio Caballero Rial. -

Tercera Seccion. -

" Gerónimo Rodriguez Barrosa. -

" José Benigno Garcia. -

Terminada así la operacion el Ayuntamiento acordó
se publique el resultado del sorteo en la forma ordina-
ria y se pase a los favorecidos por la suerte la oportuna
comunicacion para los efectos de ley. Sin habiendo
otro asunto de que tratar se levanto la sesion que
firmen los concurrentes de que certifico. =

Suave

Maldonado Nuñez

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Se-

Señor ordinaria de diez y seis de Agosto de mil ochocientos veinte y uno.

No habiendo concurrido suficiente número de Concejales, quedó esta sesión sin elevar.

El Oficial Sr. Interior.

Eduardo P. de Guzmán

Señor ordinaria de diecisiete de Agosto de mil ochocientos veinte y uno.

Concurrentes.

D. Atanasio Maldonado.

" Marcelo Jiménez.

" Bernardo Maldonado.

Asistió la ordinaria de este día en el local y hora de costumbre, bajo la presidencia de D. Atanasio Maldonado, por ausencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Concejales que surtieron fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de las Reales Ordenes y Circulares insertas en los últimos Boletines Oficiales recibidos el Ayuntamiento quedó enterado y en cumplimiento de ellas se previene.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firmaron los Sres. concurrentes de que yo el Oficial en funciones de Sr. Interior certifico

Eduardo P. de Guzmán.
Sr.

Trata ordinaria de quince de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.

Acuerda la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maldonado Simón y asistencia de los Concejales que al margen se expresan su licitud aprobada el Acta de la anterior.

Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que desde luego y en vista

del mal estado en que se encuentra el calafeteo de la fachada del Cabildo, y la habitación destinada a Deposito Municipal se proceda a su compra pagando su importe del capítulo y artículo correspondientes del Presupuesto municipal ordinario.

Que así mismo se reconstruya en la parte que le necite el Corral-Concejo acordando también su importe del capítulo que correspondiera.

También la Corporación acordó unánimemente que encontrándose en manifestado los empedrados de las calles de Canton y Amalcal, las cuales necesitan reparación pronta, que se abra con certificación de este particular el oportuno expediente y se lleven a cabo dichas obras dentro del término más breve posible.

Y no haciendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión que firman los Sr. Concejales, de que yo el Sr. certifico.

M. J.

J. Maldonado Bermúdez

Celestino Maldonado

Manuel de la Cruz

Se

Con Ordinaria de Trinta de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.

Acuerda la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maldonado Simoes, y asistencia de los Concejales que al margen se expresan fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto continuo por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que en cumplimiento del deber que le imponía la Comisión que motivo su viaje a la Capital de la provincia estaba en el caso de dar cuenta del resultado de sus gestiones, por lo que por vía de conocimiento de la Corporación que el expediente que fue objeto de dicho viaje se hallaba terminado en el Gobierno Civil, y que no habiéndose informado por la Comisión provincial se deduzca tanto de culpa contra el autor de la denuncia el Gobierno se había abstenido de deducirlo, y por tanto en el caso de que semejante hecho quiera llamarse a los Tribunales habrá de ser mediante denuncia o querrela que nuevamente se interponga ante los mismos.

Si mismo por unanimidad se acordó: Se avonen del Capítulo de imprentas del presente comiende al Alcalde D. Antonio Maldonado y al Sr. D. Manuel de la Coma quinientos pesos para indemnizarlos de los gastos que les ocasionó el viaje que dieron a la Capital de la provincia a gestionar asuntos de la Corporación.

No habiendo más asuntos de que

Acta de la Sesión que firmán los Srs.
concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Simón Maldonado Promotor
Manuel de la Cruz

Sesión ordinaria de seis de Septiembre de mil novecientos once

Se dio cuenta de la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, se leyó y aprobó el Acta de la anterior.

Dada cuenta por mi el Sr. de orden del Sr. Presidente de la instancia presentada por el Oficio de esta Secretaría D. Eduardo de Guzmán por medio de la que hace renuncia de su cargo; el Municipio acordó: Admitir la hacienda de cuentas que daba las gracias a dicho Sr. por celo e inteligencia con que lo había desempeñado; y que de este particular se certifique a continuación de su instancia y se le devuelva original para los usos que le correspondan.

Seguidamente la Corporación tomó los siguientes acuerdos:

Nombrar desde este día con el carácter de Oficio de la Sra. a D. Socorro Maldonado Varela con el sueldo que para dicho empleo se consignó en el presupuesto que aquí se comunicará este nombramiento para que de luego se presente a tomar posesión.

Comunicar a D. Rafael Cruz y

Se acuerda que el Sr. D. Antonio Sierra y Serrano, Agente de este Ayuntamiento en Badajoz que desde su salida del mes actual cesó en el cargo de Agente de esta Corporación, por concurrir así a los intereses de la misma.

Se nombra a D. Antonio Sierra y Serrano Agente de este Ayuntamiento con el sueldo que aparece consignado en el presupuesto, quien entrará en posesión de dicho destino desde primero de Octubre próximo y a quien se le comunicará este nombramiento para su aceptación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión que firmán los Sres. concurridos de que yo el Secretario certifico:—

M. J.

Simón Maldonado Remudo

Manuel de la Torre

Sesión ordinaria de Trece de Septiembre de mil ochocientos y uno.

Abierta la ordinaria de este día en el local y hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maldonado Simón, asistidos de los Concejales que suscriben, fue leída y

aprobada el acta de la anterior. -

Segundamente por mi el Sr. de orden del Sr. Alcalde se dio cuenta de la relacion de deduciones para tener grado de la Contribucion territorial correspondiente al ejercicio economico de mil ochocientos noventa y uno, presentada por D. Marcelino Burgos Agente Ejecutivo de esta Zona, la cual comprende cuarenta y tres contribuyentes y examinados el Ayuntamiento y Ayuntamiento anteriores, resulta que todos, excepto Sr. Caballero Maldonado parecen bienes reales en que poder haver traza para llevar a cabo sus respectivas cuotas, por lo que el Ayuntamiento declaro cobrables sus cuotas e incobrable la del Caballero Maldonado, que ascien- de a la suma de una peseta y setenta y tres centimos. -

E no habiendo mas asuntos de que tra- tar se levanto la Sesion que firman los con- currentes de que certifico. -

Simenez Maldonado Primudor
Alcalde de orden
Ayuntamiento

Sesion ordinaria de veinte de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno

Abierta la ordinaria de este dia en el local y hora de costumbre bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maldonado Simenez, cuñado de los Concejales

que tambien aprobaron el acta de la anterior sesion de leida.

Dada cuenta de la relacion de individuos cuyas partidas han sido declaradas incobrables, que ha estado expuesta al publico por termino de cinco dias, y no habiendase presentado contra la misma reclamacion alguna, el Ayuntamiento acordo: declarar perdida fallida la suma de una peseta y setenta y tres centimos que adeuda Don Caballero Maldonado por la contribucion territorial al primer trimestre del año economico de mil ochocientos noventa y noventa y uno.

Asimismo de fondos Asi mismo acordo la Corporacion la siguiente distribucion de fondos.

	Puestas
Capitulo 1.º Gastos del Ayuntamiento.	1169'59.
" 2.º Policia Urbana y rural.	226'50.
" 11.º Impuestos.	658' "
Ampliacion.	
" 16.º Instruccion publica.	531'25.
" 7.º Cargas.	31'25.
<hr/>	
Total.	2.616'59.

Alteracion del } Examinado el parte presentado por Don Laparra
expendio de 1892-93 } solo acreditando con el agradecido proveino que
esta aprobado por este Juzgado en veintinueve de
Noviembre de mil ochocientos noventa y uno y confirmado
este en treinta y uno de Julio ultimo, la al.

Resolución que ha experimentado en su rigurosa
inmutabilidad y de conformidad a lo propuesto por
la Junta General el Ayuntamiento acuerda
que se proceda en su día a rectificar el Amilla-
ramiento por medio del oportuno Apéndice que
se forme para el año económico de mil ochocien-
tos noventa y dos a noventa y tres, la
partida de bienes del recurrente, habiéndose al
efecto quantas alteraciones sean necesarias. -
Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión que firmaron los con-
sueles de que certifico. =

J. J. Maldonado Bermudez

Manuel de la Torre
me.

Sesión ordinaria de veintiocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.

Se abrió la ordinaria de este día
en las Casas Concejales bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mal-
donado Ferrer, fue leída y aproba-
da el acta de la anterior por todos
los Srs. Concejales que concurren.

Dada cuenta por mi el Secre-
tario de orden del Sr. Alcalde de las

Excmo. Sr. Presidente del Con-
sejo de Ministros y del Real Decreto de quin-

ce del actual inventos en el Bolitin Oficial de la
provincia numero cincuenta y nueve correspondi-
ente al veintinueve del mes ~~que~~ rige, referente
a los estragos causados por las inundaciones en
algunos puntos de las provincias de Toledo, Al-
cala y Valencia, el Ayuntamiento acordó:
invitar a todos sus empleados para que cuando
menos cedan un dia de su haber con destino
a socorrer las desgracias ocasionadas por el
terremoto en aquellas localidades, asi como
deberá una inscripcion para que los veci-
nos que quieran contribuir con alguna
cantidad puedan depositarla en poder del
Deputado Municipal y despues de verifi-
cada esta remitir el producto a la Sucursal
del Banco de España en la capital de la pro-
vincia.

No habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la sesión que firman los
concurrentes de que certifico. -

Jimenez Maldonado Bermudez

Manuel de la Cruz
pro.

Señon ordinaria de cuatro de Octubre de mil ochocientos sesenta y uno.

Abierta la ordinaria de este día en el local de costumbres bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maldonado y asistencia de los Concejales que asistieron fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta por mi el Secretario de las Reales Cédulas y Circulares insertas en los últimos Boletines Quincenes el Ayuntamiento quedó enterado y en cumplir cuanto en ellas se previene. Sin haber de más asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los concurrentes de que certifico.

No.

Manuel de los donados
J. Maldonado Paredes

Manuel de los donados

Señon ordinaria de cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

Abierta la ordinaria de este día en el sitio y hora de costumbres bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maldonado Tenorio y asistencia de los Concejales que asistieron fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta por mi el Secretario



de las Reales Ordenes y Circulares insertas en los ultimos Boletines Oficiales y el Ayuntamiento queda enterado y en cumplimiento en ellas se procede. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los Concejales de que certifico. =

Me. /

~~Antonio Maldonado~~ Maldonado Bermudez
Concejal Maldonado

Manuel de la Torre
Ayo.

Sesion ordinaria de dieciocho de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

Abierta la ordinaria de este dia en el sitio y hora acostumbrada bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Maldonado Ferrniz y asistencia de los concejales que asistieron fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr Alcalde expuso a la Corporacion, que no habiendose remitido por la Admón de Contribuciones hasta la fecha las copias del Reparto, Rependicion y Apendices por que pague que adolecen

de algunos defectos, sería prudente que se comisionara al Secretario Sr. Manuel de la Torre para que personándose en la Capital, reforme en ella dichos documentos, si son incapaces de ello y gestione un pronta aprobación, a quien se le avanzaran cien puntas del Capitulo de Imprentas del Ayuntamiento municipal que rije.

Abierta razonada discusión sobre el asunto el Ayuntamiento acordó aprobar por unanimidad la proposición de un presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los concurrentes de que certifica =

No. //

Jimenez Maldonado Bermudez
Antonio Maldonado

Manuel de la Torre
pro.

Señor ordinaria de veintinueve de Octubre de mil ochocientos veinte y uno.

Abierta la ordinaria de este día en el sitio y hora acostumbrados bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Maldonado Jimenez y asistencia de los Concejales que intervinieron, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente por mi el Secretario de orden del Sr. Alcalde se dió cuenta de la relación de diecisiete para tener grado de la contribución de cédulas personales co-

correspondiente al ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa presentada por el D. Marcelino Burgos Jimenez Agente Ejecutivo de esta Zona la cual comprende trescientas veintinueve contribuyentes y examinados el Arrolamiento y Apuntes posteriores resulta: que poseen bienes los comprendidos en los números 1-6-9-13-14-24-29-34-35-36-39-50-54-61-63-64-68-85-94-111-123-156-168-182-188-191-211-216-218-244-263-264-273-302-324-326-328-329-344-350-351-359-390-392-398-403-405-406-418-424-433-436-455-465-471-479 y 484 en número de cincuenta y siete las cuales poseen bienes raíces en que poder hacer la obra para realizar sus cuotas por lo que el Ayuntamiento las declaró cobrables e incobrables las de los demás que ascienden a ciento veintinueve personas. -

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los concurrentes de que certifico. =

No.

Jimenez Maldonado Bermudez

Manuel de la Torre

Señora ordinaria de primero de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

Asínta la ordinaria de este día en el 7

local y hora acostumbrados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maldonado Jimenez y asistencia de los Concejales que asistieron se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de la relación de individuos cuyos partidos han sido declarados incobrables que ha estado expuesta al publico por término de cinco dias, y no habiendose presentado contra la misma declaracion alguna, el Ayuntamiento acordó: declarar perdida la suma de ciento veintinueve pesetas que adeudan los comprendidos en ella por el impuesto de cedulas personales del año economico de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifico.

Jimenez
Maldonado Revuender
altavaca el alcalde
Manuel de la Torre
Ayo

Sesión ordinaria de noche de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

Abierta la ordinaria de este dia en el local y hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maldonado Jimenez y asistencia de los Concejales que asistieron y al mar



con se separasen fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de las Reales Ordenes y Circulares insertas en los ultimos Boletines Oficiales recibidos, el Ayuntamiento quido enterado y en cumplir cuanto en ellas se previene. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los conarrentes de que certifico.

Simón Maldonado Nuñez
Manuel de la Torre

Sesion ordinaria de quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

Abierta la ordinaria de este dia en el sitio y hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maldonado Nuñez y asistencia de los Concejales que asistieron fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Ato continuo el Ayuntamiento por unanimidad **acordo**: que del capitulo de imprentas se giren al representante del Banco de España, cincuenta pesetas con destino a socorrer las victimas de las inundaciones ocurridas en las provincias etc

Almoria Valencia y Toledo, a cuyo efecto se extendie-
ra el oportuno libramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la reunion que firman los concurrentes
de que certifico.

Simón Maldonado Bermudez
Francisco Maldonado

Manuel de la Cruz
Aré

Señon ordinaria de veintidos de Noviembre de mil ochocientos treinta y uno.

Señon la ordinaria de este dia en
el local y hora acostumbrados, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio
Maldonado Jimenez y asistencia de los
Concejales que al margen se expresa
fue leida y aprobada el acta anterior.

Seguidamente por mi el Secretario de
orden del Sr. Alcalde se dio cuenta de una
comunicación del Sr. Presidente del Ayunta-

miento de Llerena por medio de la cual se interesa de
este Municipio mande un representante para que el
dia veinticuatro del actual se promane en la Sala Capitu-
lar de dicha Corporación a fin de que sea discutido
y aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario
y refundido de las obligaciones carcelarias de este partido.

Señon discusion sobre el particular unanimemente
se acordó nombrar para tal diligencia a Sr. Antonio Romero Silva vecino de
Llerena a quien se procurará de la orden

cial correspondiente. -

E no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firman los concurrentes de que certifico. =

N.

Jimenez Maldonado Manuel
Manuel de la Cruz
mi.

Sesión ordinaria de veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

Abierta la ordinaria de este día en el sitio y hora de costumbre bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maldonado Jimenez y asistencia de los concejales que se expresan al margen se leyó y fue aprobada el acta de la anterior. -

Examinado el parte presentado por José Mellan Gato acreditando en el con el expediente paccionario que está aprobado por este Sucesgado en veinte de Noviembre último, la alteración que ha experimentado en un riquera inmueble y de conformidad a lo propuesto por la Junta Pericial al Ayuntamiento acuerda: que se proceda en un día a rectificar el Amillaramiento por el medio del oportuno Apellido que se forme para el año económico de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres, la partida de bienes del recurrente haciéndose al efecto cuantas alte-

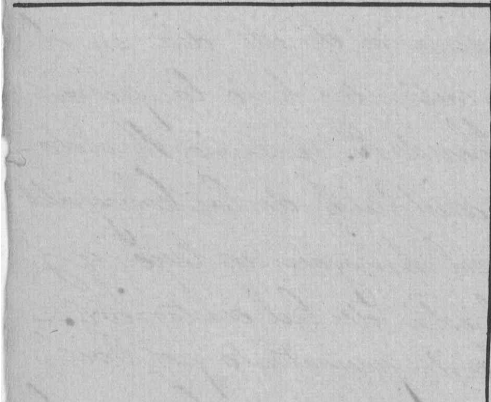
raiones con numeradas.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion que firmaron los concurren-
tes de que certifico =

Juan Maldonado Bermudez
Alcalde ordinario

Manuel de la Torre
Pro.

Sesion ordinaria de cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.



Abierta la ordinaria de este dia en el
sitio y hora acostumbrados bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Maldonado Bermudez y asistencia de los
Concejales que al margen se expresa se le-
yo y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente el Ayuntamiento
por unanimidad acordó: que desde
luego se proceda a ratificar el padron de ve-
cinos de acuerdo con lo que prescribe la ley
municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion que firmaron los concurrentes
de que certifico

Juan Maldonado Bermudez
Alcalde ordinario

Manuel de la Torre
Pro.



ción ordinaria de doce de Diciembre de mil novecientos noventa y uno:

Señala la ordinaria de este día en el local y hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Abadonado Ferrnuz y asistencia de los Concejales que concurrieron y al margen se expresan, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido por mi el Secretario de orden del Sr. Presidente se dió lectura de una comunicación del Sr. Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Exposición Regional Extremeña fecha veintiseis de Noviembre último el Ayuntamiento por unanimidad **accedo**: cumplir lo que en ella se previene así como dar orden al Representante de dicha Corporación en Badajoz para que entregue al Barquero D. Conrado Páez García cincuenta pesetas para contribuir a los gastos que origina dicha Exposición girándose libramiento con cargo al Capitulo de Imprecitos del presupuesto municipal del año económico que rige.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que

firmar los concurrentes de que certifico =

Jimenez Maldonado ~~Maldonado~~
Juan de los Rios

Manuel de la Torre
1776.

Señor ordinaria de diecinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno

Abierta la ordinaria de hoy en el sitio y horas de costumbre bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maldonado Jimenez y asistencia de los Concejales que suscriben fue leida y aprobada el acta de la anterior. -

A lo requerido el Ayuntamiento tomó los acuerdos siguientes:

Elecciones.

Que por el Secretario se forme en primeros de Enero proximo la lista de los individuos del Ayuntamiento y cuadruplo número de mayores contribuyentes, vecinos de esta villa y cabera de familia con esta abierta que tienen derecho a votar Comisarios para Senadores la cual estara expuesta al publico durante los primeros veinte dias de dicho mes para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que esten oportunas, abriendo al efecto el oportuno expediente con certificacion de este particular. -

Quintas.

Donar del Capitulo y articulo correspondiente al Sr. Alcalde D. Antonio Maldonado Jimenez Setenta y cinco pesetas para indemnizarle de los gastos que le ocasionó el viaje que

hizo al Badajoz como Comisionado de este Ayuntamiento para enbaja y sorteo de los mozos de este pueblo pertenecientes al recampilero del año actual y los tres anteriores. -

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifico. =

Maldonado Bermudez
Simón de Altamirano Maldonado
Manuel de la Torre
Prio.

Sesion ordinaria de veinticinco de Diciembre de mil ochocientos veintea y uno.

Abierta la ordinaria de este dia en el sitio y hora acostumbrados bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Maldonado Simón y asistencia de los Concejales que asistieron y al margen se expusieron sus leidas y aprobada el acta de la anterior. -

Seguidamente el Ayuntamiento acordó: que debiendo procederse en la primera quincena de Enero proximo al alistamiento de los mozos que han de jugar suerte en el año inmediato se coloque en primero de referidos mes el bando de que habla la ley y seayan preparando los Badajoz preliminares

para que el expediente resulte con las mayores formalidades posibles. -

No habiendo otras cuentas de que tratar se liberto la union que los señores firmaron de que certifico =

Maldonado Perumudo
Jefe de la Comandancia
Manuel de los Rios
Avis